



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Jueves, 18 de junio de 2026

N.º 0114

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Jueves, 18 de junio de 2026

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

Aprobación inicial del Expediente n.º 2/2026 sobre modificación de crédito. BOP-2026-2801

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

Aprobación inicial modificación presupuestaria 2026-19, Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito. BOP-2026-2802

Aprobación definitiva Concesión demanial Cubiertas a la CEE Alagón del Río. BOP-2026-2803

Ayuntamiento de Alcuéscar

Aprobación inicial proyecto de obras de pavimentación de viales públicos en Alcuéscar (plan extraordinario de la Diputación Provincial de Cáceres 2025/121. BOP-2026-2804

Ayuntamiento de Almaraz

Padrón de consumo de agua y canon de saneamiento 1.º bimestre de 2026. BOP-2026-2805

Ayuntamiento de Deleitosa

Subasta Pública. BOP-2026-2806

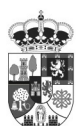
Ayuntamiento de Losar de la Vera

Delegación en Concejal para la celebración de Matrimonio Civil. BOP-2026-2807

Lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, oposición turno libre. BOP-2026-2808

Ayuntamiento de Madrigalejo

Aprobación definitiva modificación presupuestaria n.º 5/2026. BOP-2026-2809



Jueves, 18 de junio de 2026

Ayuntamiento de Miajadas

Aprobación de las Bases reguladoras que regirán "XLVII Mini Maratón de Miajadas" para el año 2026.

BOP-2026-2810

Ayuntamiento de Mirabel

Padrón Cotos de Caza.

BOP-2026-2811

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2026.

BOP-2026-2812

Mancomunidades

Mancomunidad de Aguas de Madroñera y Otros

Cuenta General 2025.

BOP-2026-2813

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Nombramiento Juez/a de Paz sustituto/a de Alcollarín.

BOP-2026-2814

Nombramiento Juez/a de Paz Sustituto/a de Puerto de Santa Cruz.

BOP-2026-2815

Nombramiento Juez/a de Paz Sustituto/a de Oliva de Plasencia.

BOP-2026-2816

Nombramiento Juez de Paz Sustituto de Madrigalejo.

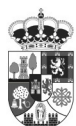
BOP-2026-2817

Nombramiento Juez de Paz Titular de Villamiel.

BOP-2026-2818

Nombramiento Juez de Paz Titular de Ruanes.

BOP-2026-2819



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Aprobación inicial del Expediente n.º 2/2026 sobre modificación de crédito.

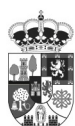
Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026 el expediente número 02/2026 sobre modificaciones de créditos, por créditos extraordinarios, en el Presupuesto del ejercicio de 2026 de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Cáceres, 12 de junio de 2026

Valentín Macías Hernández

SECRETARIO-INTERVENTOR



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación presupuestaria 2026-19, Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

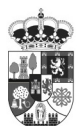
El Pleno del Ayuntamiento de Alagón del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito y Crédito Extraordinario n.º 2026-19, del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio económico 2026.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se encuentra en este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Alagón del Río, 15 de junio de 2026

Johanna Gómez Domínguez
ALCALDESA- PRESIDENTA



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

ANUNCIO. Aprobación definitiva Concesión demanial Cubiertas a la CEE Alagón del Río.

PRIMERO.- En virtud de la delegación de competencias aprobada por mayoría absoluta en sesión plenaria del 26 de junio de 2025, y publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Cáceres 24 de octubre de 2025, n.º 0203, por la cual se acordaba:

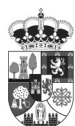
“Cuarto.- Delegar en la Alcaldía la aprobación de los pliegos, así como los acuerdos y otros trámites necesarios en el expediente, tan ampliamente como en derecho proceda.”

SEGUNDO.- Se procedió a publicar los Pliego de cláusulas administrativas particulares para la concesión demanial, por adjudicación directa del uso de inmueble municipal y gestión y explotación de las instalaciones de autoconsumo colectivo a través de red con excedentes. por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias y que cualquier interesado pueda participar en el proyecto.

TERCERO.- Conforme a la Secretaría – Intervención del Ayuntamiento se certifica que no se han presentado alegaciones.

CUANTO.- Publicar la aprobación definitiva

Alagón del Río, 15 de junio de 2026
Johanna Gómez Domínguez
ALCALDESA- PRESIDENTA



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación inicial proyecto de obras de pavimentación de viales públicos en Alcuéscar (plan extraordinario de la Diputación Provincial de Cáceres 2025/121).

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 DE JUNIO DE 2026 se ha aprobado inicialmente el PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES PÚBLICOS EN ALCUÉSCAR (PLAN EXTRAORDINARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL CÁCERES 2025/121), redactado por D. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO, ingeniero de caminos, canales y puertos, colegiado con n.º 12920, por importe de 75.855,19 €. (IVA incluido).

Se somete a información pública por el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

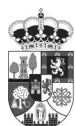
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://alcuescar.sedelectronica.es>.

Alcuéscar, 16 de junio de 2026

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almaraz

ANUNCIO. Padrón de consumo de agua y canon de saneamiento 1.º bimestre de 2026.

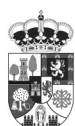
Con fecha 2 de junio de 2026 se llevó a cabo la aprobación del Padrón de la Tasa por consumo de agua potable y Canon de Saneamiento correspondiente al Bimestre 1.º del ejercicio 2026, así como el periodo de cobro y listas cobratorias.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse el mismo en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se comunica que la apertura del periodo de información pública producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas, sin perjuicio de los/as interesados/as de reclamar también contra aquellas, dentro de otro periodo de 15 días contados desde el día siguiente a la fecha en que expire el plazo para efectuar su pago en periodo voluntario.

Almaraz, 2 de junio de 2026

Juan Antonio Díaz Agraz

ALCALDE



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Deleitosa

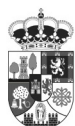
ANUNCIO. Subasta Pública.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de junio de dos mil veintiséis, acordó la venta del inmueble, sito en la calle Miguel de Unamuno, n.º 4, con Referencia Catastral: 2914302TJ7921S0001JX, aprobando el Pliego de condiciones particulares que han de regir la venta, lo que se hace público, mediante el presente anuncio, pudiendo los/as interesados/as consultar el expediente y en particular el Pliego de condiciones particulares en el perfil de contratante, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://deleitosa.sedelectronica.es>

durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as interesados/as podrán presentar sus ofertas en las dependencias municipales, así como, en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Deleitosa, 11 de junio de 2026
María Ángeles Rebollo González
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Losar de la Vera

ANUNCIO. Delegación en Concejal para la celebración de Matrimonio Civil.

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0239 de fecha 11 de junio de 2026 del Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA por la que se aprueba la Delegación, en favor de D. Miguel Ángel López Díaz, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Adrián Vázquez Romero y Laura Montero Suárez el día 13 de julio de 2026.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

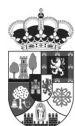
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Losar de la Vera, 12 de junio de 2026

Antonio Sánchez Díaz

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Losar de la Vera

ANUNCIO. Lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, oposición turno libre.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0243 de fecha 12/06/2026 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de Funcionario de carrera para cubrir la plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

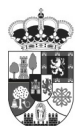
A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de personal funcionario del ayuntamiento de Losar de la Vera, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025, una vez finalizado el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado para la presentación de instancias, (BOE n.º 74, de 25 de marzo de 2026).

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

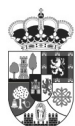
PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:



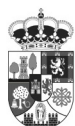
Jueves, 18 de junio de 2026

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Álvaro Sánchez	Irene	***6988**
Avis Ledesma	David	***6191**
Barreña Hernández	Ruth	***7809**
Bernaldez Urbano	Ana María	***1895**
Calle Iglesias	Irene	***1159**
Calzas Gomez	Judith	***1871**
Campo García	Ana Aurora	***8509**
Cristin Quintana	Lydia Anpagli	***6353**
De Matias Simón	Verónica	***3754**
Díaz Cruz	María	***7998**
Fonseca Godoy	Alberto	***3966**
Fraile Sánchez	Virginia	***2750**
Fuentes Mena	María Dolores	***5064**
Gallardo Ibañez	Rubén	***1118**
García Calzas	Laura	***3967**
García Castañar	Marina María	***9269**
García Martín	Cristina	***5824**
Gaviria Saldaña	Mary Estefania	***4307**
Gironda Gudiel	Ester	***7878**



Jueves, 18 de junio de 2026

Gómez Pérez	Miguel Ángel	***8193**
Gomez Rodríguez	Marina	***3730**
Guillén Palacios	Rodrigo Ernesto	***2510**
Guzmán Rasgido	Yohana Maricel	***6101**
Herradura López	María cristina	***0434**
Jara Chinarro	Patricia	***3886**
Jimenez Novillo	Luis Enrique	***5689**
Lozano simón	Ángel	***6373**
Lucas Santos	Isabel	***3885**
Martín Rodríguez	Clara	***1227**
Miranda Pérez	Yolanda	***1199**
Morales Serrano	Alicia	***7435**
Muñoz Pérez	Samuel	***7661**
Pacheco Camello	Rosalía	***4775**
Paniagua Muñoz	María Esther	***0775**
Pérez Fagúndez	Mónica	***0714**
Perez Ubiera	María	***0816**
Pinadero vasco	Rocío	***3830**
Ramón Fernández	María José	***8571**
Ramos Fernández	Juan José	***9729**

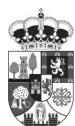


Jueves, 18 de junio de 2026

Ramos Mocholi	Sandra	***7875**
Rodríguez Juárez	Alba	***8537**
Romero Tovar	Minerva	***8074**
Rufo Calero	Luz Marina	***4744**
Sánchez Martín	Sandra	***7052**
Sánchez Rivera de Rosales	Pablo	***9493**
Torollo Serrano	Octavio	***2043**
Trujillo Martín	Eva Belén	***1934**
Urbano Domínguez	Alba	***1125**
Valle Fernández	María África	***1864**
Vázquez Paniagua	Andrea	***4398**
Yagüe Morcuende	Mar	***6573**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
Domínguez Hoyas	Rodrigo	***3450**	NO PRESENTA COPIA DEL TÍTULO
Gomez Fabián	Patricia	***1930**	NO PRESENTA ANEXO I
González García	Juan Gabriel	***8062**	NO PRESENTA ANEXO I
Martín Sánchez	Aurora	***7554**	NO PRESENTA ANEXO I
Pacheco García	Ángelica	***5907**	SOLICITUD SIN FIRMAR



Jueves, 18 de junio de 2026

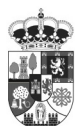
Pedraza Godoy	Virginia	***8745**	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
Rodríguez Timón	Lidia	***9712**	NO PRESENTA COPIA DEL TÍTULO
Salvador Cebrian	Estrella	***2615**	NO PRESENTA COPIA DEL TÍTULO
Sánchez Fraile	Javier	***7957**	NO PRESENTA COPIA DEL TÍTULO
Vicente Toribio	Nerea	***8920**	NO PRESENTA COPIA DEL TÍTULO

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, en aras de proponer a los/as miembros que sean designados/as como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://losardelavera.sedelectronica.es>.

De conformidad con la Base Cuarta, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión."

Losar de la Vera, 12 de junio de 2026
Antonio Sánchez Díaz
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigalejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación presupuestaria n.º 5/2026.

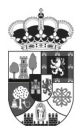
Aprobado definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 5 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026, transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, advirtiendo que, de conformidad con el art. 171.1 del precitado texto legal, contra la aprobación definitiva del mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22100	Administración General	300.765,22 €	120.579,30 €	180.185, 92€
		TOTAL	300.765,22 €	120.579,30 €	180.185,92 €

Altas en Aplicaciones de Gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	609	Caseta municipal	0,00 €	120.579,30 €	120.579,30 €



Boletín Oficial

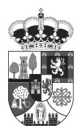
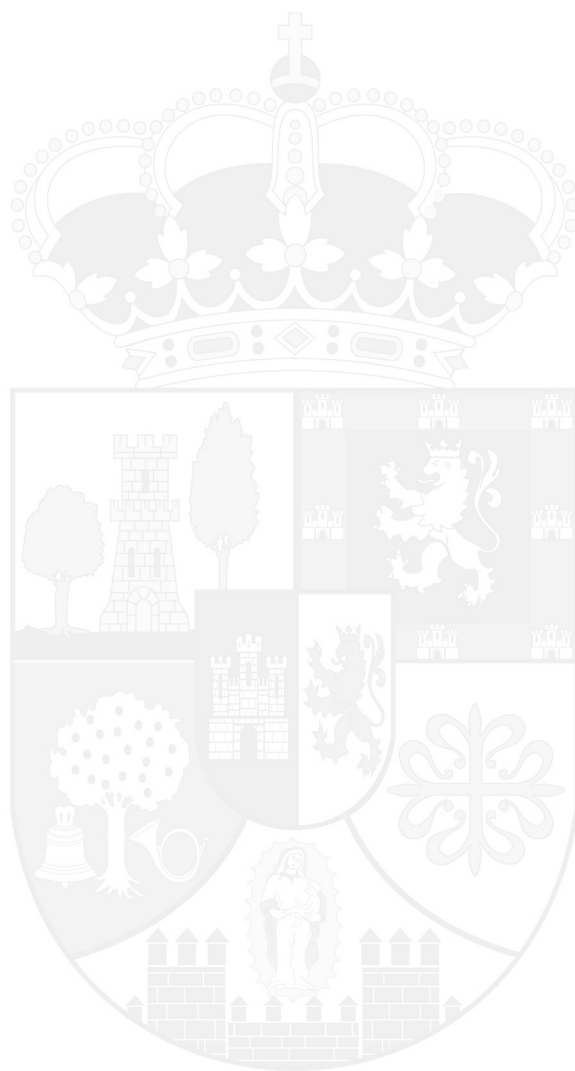
de la Provincia de Cáceres

N.º 0114

Jueves, 18 de junio de 2026

		TOTAL	0,00 €	120.579,30 €	120.579,30 €
--	--	-------	--------	--------------	--------------

Madrigalejo, 12 de junio de 2026
José Antonio Rey Martín
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Aprobación de las Bases reguladoras que regirán "XLVII Mini Maratón de Miajadas" para el año 2026.

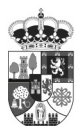
Resolución de Alcaldía n.º 1153/2026, de 11 de junio por la que se aprueban las Bases reguladoras que regirán "XLVII Mini Maratón de Miajadas" para el año 2026.

Se adjuntas las bases como documento ANEXO.

Miajadas, 11 de junio de 2026

Antonio Diaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 18 de junio de 2026



Ayuntamiento de
MIAJADAS

Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

Decreto de Alcaldía por el que se aprueban las bases que regirán las ayudas de concesión de Subvención en materia de "XLVII Mini Maratón de Miajadas" para el año 2026.

Visto que por el Pleno de este Ayuntamiento de sesión extraordinaria de 2 de junio de 2021, fue aprobada inicialmente Ordenanza municipal específica de subvenciones en materia de festejos, ocio y tiempo libre, cultura, juventud, educación, participación ciudadana, asociacionismo, mayores, mujeres e igualdad de oportunidades, consumo, comercio, deportes, desarrollo local y medio ambiente. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres) que tiene por objeto establecer las bases reguladoras de los incentivos que concederá el Ayuntamiento de Miajadas para el fomento de la participación ciudadana en actividades organizadas por las áreas municipales. Entre ellas se encuentra incluida "Mini Maratón de Miajadas".

Visto que con fecha 26 de julio de 2021 fue publicada la aprobación definitivamente la Ordenanza Municipal Específica de Subvenciones (BOP nº 140 de 26 de julio).

En el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2024, se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Específica de Subvenciones (BOP Cáceres nº 0031, de 14 de febrero de 2024).

Con fecha 10 de abril de 2024 fue aprobada la aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza Específica de Subvención (BOP Cáceres nº 69 de 10 de abril de 2024).

En el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente el Plan Estratégico de subvenciones 2025-2027 (BOP Cáceres nº 0222, de 15 de noviembre de 2024).

Con fecha 10 de enero de 2025 fue publicada la aprobación definitiva del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-202 (BOP Cáceres nº 0006, de 10 de enero de 2025).

Visto el expediente tramitado al efecto y examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases que regirán "XLVII Mini Maratón de Miajadas" para el año 2026 que se presentan con la siguiente literalidad:

BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR EL PROCESO DE CONCURRENTIA COMPETITIVA DEL "XLVII Mini Maratón de Miajadas 2026"

Artículo 1. Organización:

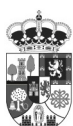
La XLVII Mini Maratón de Miajadas está organizada por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Miajadas y se celebrará el viernes 14 de agosto de 2026.

Artículo 2. Datos del circuito:

Circuito urbano. Lugar de salida y meta: Plaza de España. Control de seguridad: Policía Municipal

Página 1 de 5

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALÍAS - Alcalde Presidente	Fecha: 10-06-2026 14:53:59 Fecha: 11-06-2026 09:39:29
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 1153/2026	Fecha: 11-06-2026 09:39
Nº expediente administrativo: 2173/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 952F52925361A3650E17893FAF21474C Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/952F52925361A3650E17893FAF21474C		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 09:39:41 - 1/5 - Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:24:27		



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0114

Jueves, 18 de junio de 2026



Ayuntamiento de
MIAJADAS

Plaza de España, 10, 10100, Míajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.org/>

Distancias:

- Circuito Rojo (4 km)
- Circuito Azul (1,9 km)
- Circuito Naranja (730 m)
- Circuito Verde (200 m)

Artículo 3. Participantes:

Prueba abierta a atletas federados o no federados.

Artículos 4 y 5. Categorías, horarios y distancias:

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIA	CIRCUITO	SALIDA
GENERAL MASCULINA/FEMENINA				
MASTER C - M. / F.	1971 y anteriores	8 km	(Rojo x 2)	20:45 h.
MASTER B - M. / F.	1972-1981	8 km	(Rojo x 2)	20:45 h.
MASTER A - M. / F.	1982-1991	8 km	(Rojo x 2)	20:45 h.
SENIOR - M. / F.	1992-2006	8 km	(Rojo x 2)	20:45 h.
SUB 18-SUB 20 - M. / F.	2007-2010	8 km	(Rojo x 2)	20:45 h.
CATEGORÍAS BASE				
SUB 16 - M. / F.	2011-2012	1,9 km	(Azul x 1)	20:30 h
SUB 14 - M. / F.	2013-2014	1,9 km	(Azul x 1)	20:30 h
SUB 12 - M. / F.	2015-2016	1,9 km	(Azul x 1)	20:30 h
Benjamín - M. / F.	2017-2018	730 m	(Naranja x 1)	20:20 h
Prebenjamín - M. / F.	2019-2020	730 m	(Naranja x 1)	20:20 h
Míajadas Incluye - M. / F.	-----	200 m	(Verde x 1)	20:15 h
Chupetines - M. / F.	2021 y posteriores	200 m	(Verde x 1)	20:15 h

Artículo 6. Inscripciones:

Las inscripciones solo podrán realizarse desde la web: www.pulsaciones.net hasta las 20:00 h. del viernes 7 de agosto.

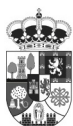
Es obligatorio indicar en la inscripción si se dispone o no de licencia federativa.

- NO SE REALIZARÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA

- CUOTA INSCRIPCIÓN CATEGORÍAS GENERAL MASCULINA Y FEMENINA (8 km): 5 €

Página 2 de 5

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALÍAS - Alcalde Presidente	Fecha: 10-06-2026 14:53:59 Fecha: 11-06-2026 09:39:29
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 1153/2026	Fecha: 11-06-2026 09:39
Nº expediente administrativo: 2173/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 952F52925361A3650E17893FAF21474C Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/952F52925361A3650E17893FAF21474C		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 09:39:41 - 2/5 - Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:24:27		



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 13658

CVE: BOP-2026-2810
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0114

Jueves, 18 de junio de 2026



Ayuntamiento de
MIAJADAS

Plaza de España, 10, 10100, Míajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

- RESTO DE CATEGORÍAS: GRATUITA

Una vez formalizada la inscripción no se devolverá el importe de la misma, salvo suspensión de la prueba por causas imputables a la organización.

La organización podrá cerrar inscripciones antes de la fecha prevista si se alcanza el límite de participantes.

La organización se reserva el derecho de agrupar, modificar o suprimir categorías cuando el número de participantes inscritos en alguna de ellas no se considere suficiente para su celebración independiente.

Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización, personal sanitario, voluntarios y fuerzas de seguridad.

La entrega de dorsales se realizará en:

- **Palacio Obispo Solís**: el jueves 13 de agosto (11.00 h. a 14.00 h. y de 17.00 h. a 20.00 h.) y el viernes 14 de agosto (11.00 h. a 14.00 h.).

- **Plaza de España**: el viernes 14 de agosto de 17.00 h. hasta las 19.30 h., a partir de esa hora NO se entregará ningún dorsal.

Artículo 7. Avituallamiento:

Habrà puestos de avituallamiento líquido en km 2, km 4, km 6 y meta.

Artículo 8. Asistencia médica y seguros:

Se cuenta con seguro de responsabilidad civil y de accidentes, así como la presencia de ambulancia y personal sanitario.

La participación se realiza bajo la responsabilidad y el propio riesgo de cada participante.

La persona participante declara poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba.

Artículo 9. Premios y trofeos:

Premios metálicos:

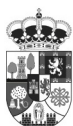
Solo optarán a premios en metálico las y los participantes de la Categoría General (Carrera de 8 km).

Será imprescindible la presentación de un documento que acredite la identidad para recibir los premios.

General Masculina (8 km)		General Femenina (8 km)	
1º	250 €	1ª	250 €
2º	175 €	2ª	175 €
3º	100 €	3ª	100 €
4º	60 €	4ª	60 €
5º	50 €	5ª	50 €
6º	30 €	6ª	30 €
7º al 10º	20 €	7ª al 10ª	20 €
11º al 15º	*Inscripción 2027	11ª al 15ª	*Inscripción 2027
1º Local	50 €	1ª Local	50 €
2º Local	20 €	2ª Local	20 €
3º Local	15 €	3ª Local	15 €

Página 3 de 5

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALÍAS - Alcalde Presidente	Fecha: 10-06-2026 14:53:59 Fecha: 11-06-2026 09:39:29
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - N.º: 1153/2026	Fecha: 11-06-2026 09:39
N.º expediente administrativo: 2173/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 952F52925361A3650E17893FAF21474C Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/952F52925361A3650E17893FAF21474C		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 09:39:41 - 3/5 - Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:24:27		



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 13659

CVE: BOP-2026-2810
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Jueves, 18 de junio de 2026



Ayuntamiento de
MIAJADAS

Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://mijadas.es/>

*Los atletas clasificados entre los puestos 11.º y 15.º tendrán inscripción gratuita para la edición de 2027.

Los premios en metálico estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. Todos los premios en metálico serán abonados por transferencia bancaria (Será necesario rellenar formularios con los datos personales para poder efectuar dicho pago, este documento podrá cumplimentarse el día de la prueba tras su finalización o bien solicitarlo y/o enviarlo al correo electrónico smd@mijadas.es Fecha límite para enviarlo 21 de agosto).

Desglose resto de premios:

- Trofeo al primer clasificado de cada categoría de la General Masculina y Femenina (desde SUB-18 hasta MASTER C).
- Trofeos al primer, segundo y tercer clasificado de cada Categoría Base (desde Prebenjamín hasta SUB-16).
- En las categorías Chupetines y "Miajadas Incluye" no habrá trofeos al tratarse de pruebas participativas no competitivas.
- Medallas para todos y camisetas para todos.
- Trofeo para el primer local en cada categoría desde Prebenjamín hasta SUB-16. Los premios serán acumulables.
- En las categorías General Masculina y General Femenina (Carrera de 8 km) recibirán trofeo los tres primeros atletas locales clasificados. Los premios serán acumulables.

Tendrán la consideración de atletas locales las personas empadronadas en Miajadas en la fecha de celebración de la prueba.

La cuantía total máxima de las subvenciones-premios convocados es de 2.500 euros. La subvención se imputa a la aplicación presupuestaria 340/48100.

Artículo 10. Control de la prueba:

La prueba estará controlada y supervisada por la Organización, siendo obligatorio realizar la salida oficial para aparecer en las clasificaciones y disponer de cobertura del seguro.

La Organización declina cualquier responsabilidad respecto de las personas participantes que incumplan las normas emitidas por la organización y/o por los jueces de la prueba.

Será obligatorio llevar el dorsal visible en la parte delantera durante toda la prueba.

No estará permitido acompañar a los corredores mediante bicicletas, patines, vehículos o cualquier otro elemento no autorizado por la organización.

Podrá ser descalificado cualquier atleta que: no complete el recorrido oficial de la prueba; utilice sustancias prohibidas; participe sin chip y/o dorsal; utilice el chip y/o dorsal asignado a otra persona; modifique, deteriore o manipule el dorsal asignado; no complete el recorrido oficial a pie en su totalidad; o reciba ayuda externa no autorizada.

Habrán controles durante el recorrido.

Artículo 11. Reclamaciones:

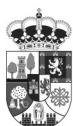
- Las cuestiones relacionadas con la organización de la prueba deberán dirigirse a la organización.
- Las cuestiones estrictamente deportivas deberán plantearse al Juez Árbitro, hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados, pudiendo posteriormente reclamar al jurado de apelación por escrito previo depósito de 60 €.

Las clasificaciones tendrán carácter provisional hasta la resolución de posibles reclamaciones.

Página 4 de 5

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALÍAS - Alcalde Presidente	Fecha: 10-06-2026 14:53:59 Fecha: 11-06-2026 09:39:29
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - N.º: 1153/2026	Fecha: 11-06-2026 09:39
Nº expediente administrativo: 2173/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 952F52925361A3650E17893FAF21474C Comprobación CSV: https://mijadas.eadministracion.es/home/validador/952F52925361A3650E17893FAF21474C		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 09:39:41 - 4/5 - Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:24:27		





Jueves, 18 de junio de 2026



Ayuntamiento de
MIAJADAS

Plaza de España, 10, 10100, Miajadas (Cáceres) / Tfno.: 927 347 000 - Fax: 927 160 546 / <https://miajadas.es/>

Artículo 12. Aceptación del reglamento:

La participación en la prueba supone la aceptación del presente reglamento. La organización podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de los datos reseñados en la inscripción. La irregularidad o falsificación de los mismos podrá provocar la descalificación.

Los menores de edad participarán bajo la responsabilidad de sus padres o tutores legales.

Artículo 13. Derechos de imagen y protección de datos:

Aviso legal: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018 (LOPDGDD) se informa a las personas participantes que los datos recabados por el AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS, serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la prueba deportiva. La captación y difusión de imágenes con fines promocionales se realizará conforme al interés legítimo de la organización, pudiendo la persona participante ejercer sus derechos de oposición. Los datos recabados serán mantenidos durante los plazos necesarios para la gestión de la participación en la actividad o evento a excepción de las imágenes recabadas con fines promocionales que se mantendrán de forma indefinida para cumplir con dichas finalidades. El Ayuntamiento de Miajadas, en calidad de Responsable del Tratamiento, le informa que tiene derecho en todo momento al ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales. Estos derechos comprenden el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, la oposición al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Para el ejercicio de estos derechos, debe dirigirse a: Ayuntamiento de Miajadas en Plaza de España (10100 MIAJADAS), acreditando su identidad conforme a Derecho.

Artículo 14. Suspensión/Cancelación:

La organización podrá suspender, modificar el recorrido o neutralizar la prueba por causas de fuerza mayor, condiciones meteorológicas adversas o motivos de seguridad. En tales circunstancias, la organización resolverá sobre la continuidad, modificación o cancelación definitiva de la prueba.

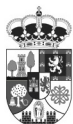
Aviso legal. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recabados, serán incorporados a un fichero automatizado y podrán ser utilizados con la finalidad de gestionar la participación en esta promoción, proceder a la entrega de los premios e informar a sus participantes de futuras acciones.

SEGUNDO.- Dar publicidad de la convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso a través de la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, y de su publicidad en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas,

Página 5 de 5

Firmado por:	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALÍAS - Alcalde Presidente	Fecha: 10-06-2026 14:53:59 Fecha: 11-06-2026 09:39:29
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 1153/2026	Fecha: 11-06-2026 09:39
Nº expediente administrativo: 2173/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 952F52925361A3650E17893FAF21474C Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/952F52925361A3650E17893FAF21474C		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 09:39:41 - 5/5 - Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:24:27		



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

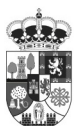
EDICTO. Padrón Cotos de Caza.

Recibido de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural listado de Cotos de Caza perteneciente a este término municipal y realizadas las liquidaciones, se exponen al público por término de QUINCE DÍAS, en las dependencias Municipales, para la notificación colectiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la correspondiente Ordenanza Fiscal el impuesto tiene carácter anual e irreducible.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mirabel, 12 de junio de 2026
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Se aprueba definitivamente el expediente del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera contemplado para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública. Se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en fecha 21 de mayo de 2026 y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

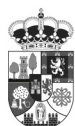
Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Se adjunta ANEXO.

Villanueva de la Vera, 16 de junio de 2026

Daniel González Morcuende

ALCALDE



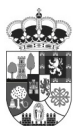
Jueves, 18 de junio de 2026



Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2026**RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS E INGRESOS**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	INGRESOS (€)
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.270.730,24 €
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	3.267.730,24 €
1	Impuestos directos	864.009,86 €
2	Impuestos indirectos	98.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.115.400,00 €
4	Transferencias corrientes	1.155.120,38 €
5	Ingresos patrimoniales	34.700,00 €
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	3.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	3.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2026		3.270.730,24 €

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2026

Jueves, 18 de junio de 2026



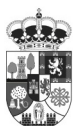
Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	GASTOS (€)
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.235.409,81 €
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	3.235.409,81 €
1	Gastos de personal	2.164.227,67 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	982.154,00 €
3	Gastos financieros	8.180,20 €
4	Transferencias corrientes	80.847,94 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	35.320,43 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	35.320,43 €
TOTAL GASTOS 2026		3.270.730,24 €

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la Plantilla de Personal de esta entidad.

PLANTILLA DE PERSONAL:**I. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	N.º
Político	Alcalde-presidente	1
Político	Concejal de empleo y festejos	1
Político	Concejala de turismo, deportes y cultura	1



Jueves, 18 de junio de 2026



Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

TOTAL		3
-------	--	---

II. FUNCIONARIOS

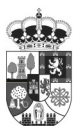
CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	N.º
Funcionario	Secretaria-interventora	1
Funcionario	Directora de Residencia Municipal	1
Funcionario	Administrativa	1
Funcionario	Auxiliar-Administrativo	2
Funcionario	Policía Local	2
TOTAL		7

III. PERSONAL LABORAL FIJO AYUNTAMIENTO.

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	N.º
Laboral Fijo	Encargado municipal	1
Laboral Fijo	Oficiales de primera (RRSU)	1
Laboral Fijo	Oficial de primera	1
Laboral Fijo	Peón	1
Laboral Fijo	Agente de Desarrollo Local	1
Laboral Fijo	Auxiliar de biblioteca	1
Laboral Fijo	Auxiliar de Ayuda a domicilio	1
Laboral Fijo	Profesor de Escuela de música	1
Laboral Fijo	Técnicas escuela infantil	2
Laboral Fijo	Personal técnico oficina de turismo	1
TOTAL		11

IV. PERSONAL LABORAL FIJO RESIDENCIA

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	N.º
Laboral Fijo	Enfermeras	2
Laboral Fijo	Terapeuta ocupacional	1
Laboral Fijo	Fisioterapeuta	1
Laboral Fijo	Auxiliar de geriatría	14
Laboral Fijo	Cocineras	3
Laboral Fijo	Pinches de Cocina	3



Jueves, 18 de junio de 2026

**Ayuntamiento de Villanueva de la Vera**

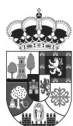
Laboral Fijo	Auxiliares de limpieza	5
Laboral Fijo	Conductor-conserje	1
TOTAL		30

V. PERSONAL LABORAL TEMPORAL AYUNTAMIENTO

Laboral temporal	Auxiliar Administrativo	1
Laboral temporal	Técnico/a deportivo	1
Laboral temporal	Peón servicios múltiples	3
Laboral temporal	Profesor/a escuela de música	1
Laboral temporal	Conserje colegio	1
TOTAL		7

VI. PERSONAL LABORAL TEMPORAL RESIDENCIA

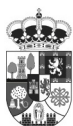
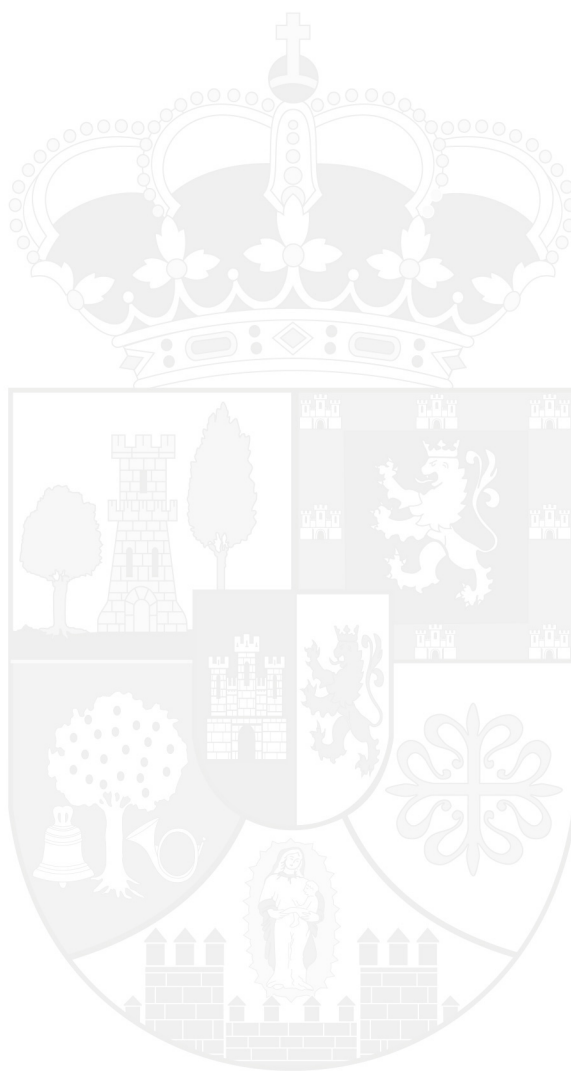
CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	N.º
Laboral Temporal	Auxiliar de geriatría	*
Laboral Temporal	Cocinero/a	*
Laboral Temporal	Pinches de Cocina	*
Laboral Temporal	Auxiliares de limpieza	*
TOTAL		*



Jueves, 18 de junio de 2026



Ayuntamiento de Villanueva de la Vera



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

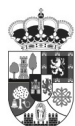
Mancomunidad de Aguas de Madroñera y Otros

ANUNCIO. Cuenta General 2025.

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad del Servicio de Aguas de Madroñera, Aldeacentenera, Torrecillas de la Tiesa y La Aldea del Obispo celebrada con fecha 10 de junio de 2026 sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Madroñera, 11 de junio de 2026
Francisco Muñoz Jiménez
PRESIDENTE



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Nombramiento Juez/a de Paz sustituto/a de Alcollarín.

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 08/06/2026, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN

LOCALIDAD DE ALCOLLARÍN

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D. ANDRÉS GIL SERRANO

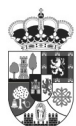
Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1.995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 10 de junio de 2026

María Pilar García Rodríguez

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Nombramiento Juez/a de Paz Sustituto/a de Puerto de Santa Cruz.

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 8/06/2026, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO

LOCALIDAD DE PUERTO DE SANTA CRUZ

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D. MARCIAL MARTÍNEZ BAUTISTA

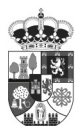
Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 10 de junio de 2026

María Pilar García Rodríguez

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Nombramiento Juez/a de Paz Sustituto/a de Oliva de Plasencia.

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 08/06/2026, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/as si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA

LOCALIDAD DE OLIVA DE PLASENCIA

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D. MARCELINO BATUECAS PANIAGUA

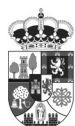
Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 10 de junio de 2026

María Pilar García Rodríguez

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Nombramiento Juez de Paz Sustituto de Madrigalejo.

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 8/06/2026, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN

LOCALIDAD DE MADRIGALEJO

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D. ELOY JIMÉNEZ CABANILLAS

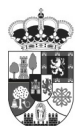
Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 10 de junio de 2026

María Pilar García Rodríguez

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Nombramiento Juez de Paz Titular de Villamiel.

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 8/06/2026, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA

LOCALIDAD DE VILLAMIEL

JUEZ DE PAZ TITULAR

D. NÉSTOR GONZÁLEZ LADERO

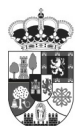
Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 10 de junio de 2026

María Pilar García Rodríguez

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA



Jueves, 18 de junio de 2026

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Nombramiento Juez de Paz Titular de Ruanes.

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 8/06/2026, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO

LOCALIDAD DE RUANES

JUEZ DE PAZ TITULAR

D.ª MARÍA TERESA FERNÁNDEZ FIGUEROA

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 10 de junio de 2026

María Pilar García Rodríguez

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA

